

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

**V**  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.419

Miércoles 8 de Abril de 2026

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

**CVE 2793709**

#### EXTRACTO

MARCELA ANDREA MEDINA RICCI, Notario Público de San Ramón, Avenida Santa Rosa 7955, certifico: Por escritura hoy ante mí, GREGORIA ERMELINDA URRAS BRUNA, chilena, soltera, comerciante, 54 años de edad, domiciliada en Héroe Florencio Astudillo N°305, comuna de Recoleta; constituyo Empresa Individual de Responsabilidad Limitada. Nombre: "COMERCIALIZADORA DE MUEBLES GREGORIA URRAS BRUNA E.I.R.L.", fantasía "MUEBLES FLORENCIA E.I.R.L.". Objeto: El objeto de la empresa será: La Comercialización, compra y venta, al por menor o mayor, importación y exportación de artículos para el hogar, cama, colchones y menaje. Podrá realizar toda clase de negocios y actividades relacionados con el giro antes mencionado. Administración, el uso del nombre de la empresa y la representación judicial y extrajudicial: GREGORIA ERMELINDA URRAS BRUNA. Capital: \$1.000.000, que la constituyente declara que entera y paga de la siguiente forma: Al contado, que ingresa en este acto a la caja de la empresa. Duración: Indefinida. Domicilio: Ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias y/o sucursales que la empresa pudiera establecer, tanto en Chile como en el extranjero. La responsabilidad del titular queda limitada solo al pago efectivo del monto del aporte que se ha comprometido. Demás estipulaciones escritura extractada. San Ramón, 06 de Abril 2026.



**CVE 2793709**

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)